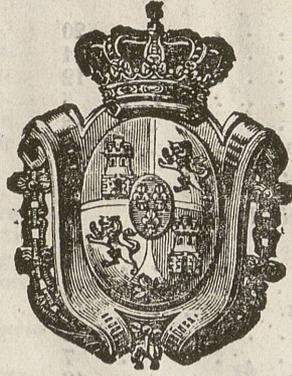


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 29 de Noviembre de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando se den del fondo destinado á calamidades públicas 1,000 rs. á las viudas de los Médicos y Cirujanos que hayan fallecido del cólera en el ejercicio de su noble profesion.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion se ha comunicado con fecha 18 del corriente la Real orden que sigue:

„La REINA (Q. D. G.) desea celebrar sus dias y los de su augusta hija con actos de munificencia, tales como lo permitan las graves atenciones del Tesoro público, que no consienten al maternal corazon de S. M. extenderlos hasta donde llegan sus benéficos deseos.

En la presente ocasion, en que libres, por la divina misericordia, de la cruel enfermedad que tal desolacion ha causado á muchos miles de familias; y siendo por lo mismo ya fácil averiguar el alcance de cierto género de desgracias, y queriendo S. M. premiar, como es justo y en la parte posible, los inmensos sacrificios de los profesores del arte de curar que con inestimable abnegacion y civismo han sacrificado sus vidas en las aras del deber, de la caridad cristiana y del amor á la ciencia honrosa que profesaban, se ha servido S. M. resolver que, sin perjuicio de las medidas legislativas que á su tiempo deberán proponerse para mayor y mas subsistente recompensa, se den del fondo destinado á calamidades públicas 1,000 rs. vn. á las viudas de los Médicos y Cirujanos, y á falta de estas á los hijos de cada uno de aquellos, y no habiendo hijos á los padres, ó al padre, ó madre si no hubiere mas que uno, con tal que el facultativo causante haya fallecido del cólera en el ejercicio de su noble profesion, llenando debidamente las obligaciones de su destino. A cuyo fin formará V. S. una nota de las familias que se hallen en este caso, oyendo al efecto á las Juntas de Sanidad de los pueblos res-

pectivos, y expresando en cada propuesta los nombres del difunto, los de las personas á quienes debe alcanzar la Real gracia, y las circunstancias de fortuna ó posicion en que se hallen, para la resolucion de este Ministerio; todo en el término de un mes, contado desde esta fecha; debiendo publicarse oportunamente en la *Gaceta de Madrid* los nombres de los agraciados. De Real orden lo digo á V. S. para su mas puntual cumplimiento.”

En su virtud he resuelto encargar á los Alcaldes en cuyos pueblos hubiera fallecido de la enfermedad colérica algun Médico ó Cirujano en el desempeño de su profesion, que, oyendo á las Juntas municipales de Sanidad, formen y me remitan la nota expresiva que se pide en la anterior Real disposicion. Valladolid 22 de Noviembre de 1855.—Bernardo Iglesias.

Diputacion provincial de Valladolid.

En conformidad á lo dispuesto en Reales órdenes, la Diputacion en union con el Señor Comisario de Guerra de esta plaza, han fijado el valor de las especies que se han suministrado en el mes de Octubre último, á saber:

	Reales.	Mrs.
Racion de pan de libra y media . . .	28	28
Fanega de cebada.	28	14
Arroba de paja.	1	»
Id. de aceite.	52	29
Id. de leña.	1	17
Id. de carbon.	3	30

Valladolid 3 de Noviembre de 1855.—El Presidente de la Diputacion, Bernardo Iglesias.—El Comisario de Guerra, Gerardo Pernet.



Concluye el pliego de condiciones para el servicio de conducciones de tabacos, pólvoras y efectos timbrados en toda la Península é Islas Baleares. (Véase el Boletín número 141).

Distancias desde las Administraciones de provincia á las subalternas y directamente á estas desde las fábricas tan solo á las que de ellas se sartan en dicha forma:

DISTANCIAS.	
	Desde las fábricas directamente á las subalternas.
Provincia de Albacete.	
Almansa.	13
Alcaráz.	15
Bonillo.	12
Casas-Ibañez.	8
Hellín.	10
Chinchilla.	2
Peñas de San Pedro.	6
Roda.	6
Villarobledo.	13
Yeste.	22
Provincia de Alicante.	
Alcoy.	10
Denia.	13
Elche.	6
Elda.	8
Orihuela.	9
Villajoyosa.	6
Villena.	9
Provincia de Almeria.	
Adra.	10
Vera.	14
Tijola.	11
Velez-Rubio.	20
Provincia de Avila.	
Arenas.	14
Arévalo.	10
Barco.	16
Cebreros.	9
Mombeltran.	12
Piedrahita.	12
Provincia de Badajoz.	
Alburquerque.	7
Almendralejo.	11
Barcarrota.	8
Jerez de los Caballeros.	14
Mérida.	9
Montijo.	6
Olivenza.	5
San Vicente.	11
Villanueva del Fresno.	9
Zarza junto Alanje.	12
Llerena.	23
Azuaga.	24
Berlanga.	19
Bienvenida.	16
Fuente de Cantos.	16
Montemolin.	17
Monasterio.	19
Zafra.	14
Hornachos.	14
Ribera.	12
Los Santos.	12
Medina de las Torres.	13
Burguillos.	11
Fuente del Maestre.	11
Fregenal.	25
Segura de Leon.	16
Serena.	45
Cabeza del Buey.	24
Campanario.	19
Castuera.	21
Don Benito.	15
Herrera del Duque.	28
Medellín.	14
Orellana la Vieja.	20
Puebla de Alcocer.	23
Quintana.	21
Sirueta.	26
Zalamea.	28

Provincia de Barcelona.

Berga.	20
Igualada.	11
Manresa.	12
Mataró.	5
Vich.	12
Villafranca.	8
Villanueva.	11

Provincia de Burgos.

Briviesca.	8
Belorado.	11
Castrojeriz.	10
Frias.	16
Lerma.	7
Medina.	18
Miranda.	15
Pampliega.	7
Poza.	10
Salas.	11
Sedano.	12
Villadiego.	8
Villarcayo.	14
Aranda.	15
Roa.	17

Provincia de Cáceres.

Alcuescar.	7
Arroyo del Puerco.	3
Garrovillas.	7
Montánchez.	7
Torremoncha.	5
Alcántara.	11
Brozas.	7
Ceclavin.	10
Valencia de Alcántara.	13
Valverde del Fresno.	20
Zarza la Mayor.	13
Plasencia.	15
Casas de Palomero.	22
Casas del Monte.	22
Cabezuela.	24
Coria.	12
Gata.	17
Jarandilla.	25
Guadalupe.	22
Montehermoso.	16
Navalmoral.	21
Serradilla.	10
Torrejoncillo.	10
Trujillo.	9
Berzocana.	16
Jaraicejo.	14
Miajadas.	12
Zorita.	15
Cumbre.	8

Provincia de Cádiz.

San Fernando.	2
Chiclana.	5
Conil.	8
Vejer.	10
Medina.	8
Alcalá.	12
San Roque.	20
Algeciras.	24
Tarifa.	18
Ceuta.	25
Puerto.	7
Puerto-Real.	5
Rota.	9
Sanlúcar.	11
Chipiona.	12
Trebujena.	13
Jerez.	9
Arcos.	15
Bornos.	18
Olvera.	27
Grazalema.	24

Provincia de Castellon.

Morella.	17
Segorbe.	12
Vinaroz.	13

Provincia de Ciudad-Real.

Almagro.	4
Almodovar.	7
Almaden.	19
Daimiel.	5
Malagon.	4
Manzanares.	9
Piedrabuena.	5

Santa Cruz.	10
Valdepeñas.	9
Alcázar de San Juan.	15
Infantes.	15
Solana.	11

Provincia de Córdoba.

Aguilar.	8
Baena.	10
Bujalance.	7
Cabra.	12
Castro.	7
Espiel.	10
Fuente Ovejuna.	17
Hinojosa.	17
Lucena.	12
Montilla.	7
Montoro.	8
Palma.	11
Pozoblanco.	14
Priego.	17
Puente Genil.	11
Rambla.	6

Provincia de la Coruña.

Ares.	9
Betanzos.	4
Carballo.	5
Carral.	3
Cedeira.	15
Ferrol.	7
Mellid.	14
Puentes.	14
Puentedeume.	5
Santa Marta.	18
Sobrado.	12
Santiago.	9
Ledesma.	5
Padron.	4
Rianjo.	8
Puebla.	11
Noya.	16
Muros.	17
Corcubion.	14
Camarinas.	13
Barcelona.	3
Poulo.	8

Provincia de Cuenca.

Parrilla.	6
Crupillo.	13
Canete.	8
Priego.	10
Gascuena.	10
Huete.	10
Tarancon.	13
San Clemente.	14
Belmonte.	13
La Jura.	14
Iniesta.	17

Provincia de Gerona.

Figueras.	7
La Escala.	7
Olot.	8
Puigcerdá.	23

Provincia de Granada.

Alhama.	9
Alhendin.	4
Almuñecar.	13
Baza.	19
Guadix.	9
Huescar.	28
Isnalloz.	6
Loja.	9
Motril.	13
Orjiva.	10
Santafé.	12
Ugijar.	19

Provincia de Guadalajara.

Horche.	2
Marchamalo.	1
Cogolludo.	7
Brihuega.	7
Budia.	8
Pastrana.	7
Alcocer.	12
Hiendelaencina.	12
Sigüenza.	13
Molina.	25
Atienza.	13
Cifuentes.	12

Provincia de Huelva.

Ayamonte.	10	
Aracena.	15	16
La Palma.	8	16
Valverde.	8	
Moguer.	5	
La Puebla.	10	

Provincia de Huesca.

Barbastro.	8	
Benabarre.	16	
Campo.	19	
Fraga.	20	
Jaca.	15	
Monzon.	11	
Biescas.	14	

Provincia de Jaen.

Andújar.	7	
Alcalá.	11	
Bailen.	7	
Martos.	4	
Mancha.	2	
Linares.	8	
Porcuna.	7	
Baeza.	8	
Cazorla.	15	
Oriera.	22	
Ubeda.	9	
Villacarrillo.	15	

Provincia de Leon.

Almanza.	10	
Astorga.	8	
La Bañeza.	8	
Benavides.	6	
Boñar.	8	
Garaño.	5	
Mansilla.	4	
Riño.	15	
La Pola.	7	
Riello.	7	
Rio-oscuro.	17	
Sahagun.	11	
Valderas.	12	
Valencia.	7	
Villamañan.	6	
Ponferrada.	19	
Ambasmestas.	27	
Bembibre.	16	
Villafranca.	22	
Puente.	25	

Provincia de Lérida.

Balaguer.	4	
Cervera.	10	
Esterrí de Aneó.	34	
Seo de Urgel.	24	
Solsona.	16	
Tremp.	16	
Viella.	30	

Provincia de Logroño.

Alfaro.	12	
Arnedo.	8	
Calahorra.	8	
Cervera.	14	
Haro.	7	
Nájera.	5	
Navarrete.	2	
Santo Domingo.	8	
Soto.	4	
Torreçilla.	6	

Provincia de Lugo.

Aday.	3	
Becerreá.	8	
Carregal.	5	
Castro del Rey.	4	
Chantada.	11	
Fonsagrada.	11	
Foz.	14	
Mondoñedo.	11	
Monforte.	11	
Quiroga.	15	
Robade.	2	
Rivadeo.	17	
Sarria.	6	
Villabadi.	4	
Villalba.	7	
Vivero.	16	

Provincia de Madrid.

Alcalá.	6	
Aranjuez.	8	
Arganda.	5	
Buitrago.	14	
Chinchon.	8	
Colmenar.	7	
Escorial.	8	
Getafe.	3	
Navalcarnero.	6	
San Martin.	16	
Torrelaguna.	11	
Valdemoro.	4	

Provincia de Málaga.

Antequera.	10	
Ronda.	13	
Veles.	6	
Marbella.	11	
Estepona.	17	
Coin.	6	
Archidona.	11	
Campillos.	13	
Melilla.	42	
Alhucenas.	34	
Peñon.	32	

Provincia de Murcia.

Caravaca.	16	
Cieza.	7	
Jumilla.	12	
Lorca.	12	
Molina.	2	
Mula.	8	
Totana.	8	
Cartagena.	9	
Aguilas.	17	
Mazarron.	10	
La Palma.	8	

Provincia de Navarra.

Tudela.	16	
Tafalla.	6	
Peralta.	10	
Puente.	4	
Estella.	7	
Sangüesa.	8	
Viana.	13	
Elizondo.	8	
Aoiz.	4	

Provincia de Orense.

Allariz.	3	
Bandé.	8	
Celanova.	4	
Carballino.	5	
Rivadavia.	5	
Trives.	11	
Valdeorras.	17	
Verin.	11	
Viana.	18	

Provincia de Oviedo.

Castropol.	24	
Luarca.	16	
San Estéban.	8	
Avilés.	5	
Gijon.	4	
Villaviciosa.	7	
Rivadesella.	16	
Llanes.	21	
Cangas de Onis.	12	
Infiesto.	9	
Siero.	3	
Sama.	3	
Mieres.	3	
Taverga.	8	
Grado.	5	
Salas.	8	
Tineo.	12	
Cangas de Tinéo.	16	

Provincia de Palencia.

Astudillo.	5	
Cevico.	3	
Paredes.	4	
Torquemada.	3	
Villada.	7	
Villarramiel.	5	
Aguilar.	16	
Carrion.	7	
Cervera.	17	

Guardo.	17	
Herrera.	12	
Osorno.	8	
Saldaña.	11	

Provincia de Pontevedra.

Caldas.	4	
Caldelas.	3	
Cambados.	5	
Cangas.	4	
Cotovad.	3	
Estrada.	7	
Lalin.	14	
Marin.	1	
Montes.	7	
Redondela.	3	
Vigo.	6	
Villagarcía.	6	
Tuy.	8	
Bayona.	9	
Caniza.	9	
Guardia.	14	
Nieves.	8	
Porriño.	6	
Puentearreas.	6	

Provincia de Salamanca.

Alva.	5	
Bejar.	15	
Cantalapiedra.	10	
Guijuelo.	10	
Ledesma.	7	
Miranda.	14	
Peñaranda.	7	
Tamames.	11	
Vitigudino.	14	
Ciudad-Rodrigo.	18	
San Felices.	25	
Fuente Guinaldo.	13	
Aldea del Obispo.	24	
El Maillo.	16	

Provincia de Santander.

Cabezón.	7	
Castro-Urdiales.	10	
Entrambasaguas.	3	
Potes.	15	
Reinosa.	13	
Santaña.	5	
San Vicente.	10	
Torrelavega.	5	
Villacarriedo.	5	
Laredo.	6	

Provincia de Segovia.

San Ildefonso.	2	
Sepúlveda.	11	
Cuellar.	12	
Santa María de Nieva.	6	
Villacastin.	6	
Turégano.	6	
Riaza.	14	

Provincia de Sevilla.

Alcalá de Guadaira.	2	
Árabal.	8	
Cantillana.	6	
Carmona.	6	
Cazalla.	14	
Constantina.	14	
Lora del Rio.	11	
Lebrija.	14	
Marchena.	11	
Sanlúcar la Mayor.	4	
Utrera.	5	
Ecija.	15	
Fuentes.	11	
Osuna.	14	
Estepa.	17	
Moron.	10	

Provincia de Soría.

Agreda.	9	
Almazan.	7	
Berlanga.	9	
Burgo de Osma.	12	
Deza.	9	
Gómara.	5	
Medinaceli.	14	
San Pedro Manrique.	8	
Vinuesa.	6	

Provincia de Tarragona.

Tortosa.	13
Reus.	2
Monblanch.	6

Provincia de Teruel.

Alcañiz.	28
Albarracin.	6
Aliaga.	12
Calamocha.	13

Provincia de Toledo.

Ajofrin.	3
Esquivias.	6
Menasalvas.	6
Olias.	2
Puebla de Montalban.	5
Torrijos.	4
Ocaña.	8
Corral de Almaguer.	14
Consuegra.	10
Quintanar.	14
Tembleque.	8
Yepes.	6
Talavera.	12
Cebolla.	8
Escalona.	8
Oropesa.	18
Navamorcuende.	12
Navalmoral.	10
Puente del Arzobispo.	18

Provincia de Valencia.

Alcira.	6
Ayora.	12
Chelva.	11
Chiva.	5
Cullera.	6
Gandia.	9
Jativa.	9
Liria.	4
Murviedro.	4
Onteniente.	12
Requena.	12

Provincia de Valladolid.

Mayorga.	17
Medina.	9
Olmedo.	8
Peñafiel.	10
Rioseco.	7
Tordesillas.	5
Tudela.	3
Villalon.	13

Provincia de Zamora.

Alcañices.	10
Benavente.	12
Carbajales.	5
Corrales.	3
Fermoselle.	13
Fuente Saucó.	8
Mombuey.	16

Puebla de Sanabria.	20
San Cebrian de Castro.	5
Tavera.	8
Toro.	6
Villalpando.	10

Provincia de Zaragoza.

Ateca.	18
Belchite.	10
Borja.	11
Calatayud.	15
Cariñena.	8
Caspe.	17
Daroca.	15
Egea.	13
Almunia.	9
Pina.	7
Sos.	23
Tarazona.	14

Provincia de Baleares.

Alcudia.	9
Andraix.	5
Inca.	5
Manacor.	8
Soller.	5
Menorca.	41
Ciudadela (desde Mahon).	7
Ibiza.	49

Madrid 10 de Noviembre de 1855.

ANUNCIOS.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

En el reparto de contribuyentes forzosos á la emision de los 230 millones en esta Ciudad, se halla comprendido D. Mauricio del Rincon con la cuota de 430 rs. que le ha correspondido en el concepto de Territorial. Y no habiéndosele podido entregar la cédula de aviso por no residir al parecer en esta Capital, ni saberse el domicilio de Don Justo Serrada, que se decia ser su apoderado; se le hace saber por el presente á fin de que con el inmediato pago de aquella suma se eviten las consecuencias de medidas egecutivas para su cobro. Valladolid 24 de Noviembre de 1855.=Faustino Ruiz.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Se anuncia segunda subasta para el suministro de pienso á las mulas de policia de esta Ciudad.

Está señalado el remate para el Domingo 2 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana en una de las Salas Consistoriales, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento. Valladolid 27 de Noviembre de 1855.=El Presidente, Santiago Quiroga.=El Secretario, Simon Guerrero Santos.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Se anuncia segunda subasta para la construccion de un malecon de defensa al puente titulado de la Reina,

encauzar 6,000 varas lineales en el ramal exterior del rio Esgueva y demas obras accesorias, presupuestadas en 204,196 rs.

Está señalado el remate para el Domingo 2 de Diciembre próximo y hora de las once y media de su mañana en una de las Salas Consistoriales, bajo las condiciones facultativas y económicas que modificadas por el Excmo. Ayuntamiento se hallan de manifiesto en su Secretaría. Valladolid 27 de Noviembre de 1855.=El Presidente, Santiago Quiroga.=El Secretario, Simon Guerrero Santos.

Alcaldía constitucional de La Seca.

Hallándose ya concluido el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de 1855 que ha de servir de base para la contribucion de 1856, se halla de manifiesto en estas Casas Consistoriales por término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Los interesados podrán reclamar de agravios contra los que crean haberseles inferido dentro del término prefijado, fuera del cual no serán oídos. La Seca 26 de Noviembre de 1855.=Leon Ampudia.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Aguilar de Campos.
Ciguñuela.
Cubillas de Santa Marta.
Fuembellida.
La Parrilla.
Montealegre.
San Salvador.
Torrecilla de la Orden.
Ventosa de la Cuesta.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

Indice de las Reales órdenes y circulares publicadas en este Periódico en el mes de Noviembre de 1855.

Núm. 131.

Real orden resolviendo estan sujetos á la jurisdiccion de guerra los paisanos que ofenden á los Carabineros del Reino cuando estos desempeñan el servicio de su instituto.

Otra mandando se cumpla la ley de 17 de Abril de 1821 sobre salteadores de caminos y ladrones en despoblado.

Otra declarando que los eclesiásticos estan sujetos al pago de la cuota señalada á los exentos de la Milicia Nacional.

Núm. 132.

Real decreto clasificando los montes y bosques del Estado, de los Propios y comunes y los de los Establecimientos públicos, para los efectos prevenidos en la ley de 1.º de Mayo último.

Núm. 133.

Real orden prorogando hasta 30 de Noviembre de este año el plazo señalado para pasar la revista del semestre corriente las Clases pasivas.

Otra aprobando la sociedad de seguros y socorros mútuos de empleados provinciales y municipales con la denominacion de *La Humanitaria*.

Otra para que se admitan al registro de hipotecas los documentos antiguos que carecen de esta formalidad.

Núm. 134.

Real orden encargando á los Ayuntamientos la contestacion al interrogatorio que se acompaña sobre la invasion y desarrollo del cólera-morbo.

Núm. 137.

Real orden suprimiendo varios títulos de Castilla que se hallan vacantes.

Real decreto para que las instancias que promuevan los individuos del Ejército solicitando licencia para contraer matrimonio, se dirijan al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Núm. 138.

Real orden haciendo varias reformas en el ramo de pólvoras.

Otra para que desde 1.º de Enero próximo se suministre en especie por los Ayuntamientos las raciones de pan á los individuos y partidas transeuntes del Ejército.

Núm. 139.

Real decreto é instruccion con arreglo á la cual se ha de verificar la subasta para realizar 20 millones de reales efectivos con destino á las obras del Canal de Isabel II.

Pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública subasta el servicio de conducciones terrestres de sal en la Península é Islas Baleares.

Núm. 140.

Circular sobre el nombramiento de habilitado para los diferentes partícipes del presupuesto eclesiástico.

Núm. 141.

Pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública subasta por término de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero de 1856, el servicio de conducciones de tabacos, pólvoras y efectos timbrados en toda la Península é Islas Baleares.

Núm. 142.

Real decreto para que desde 1.º de Enero próximo, y como parte de la Deuda flotante del Tesoro, se emitan y negocien 200 millones de reales de billetes del mismo, con interés de 6 por 100 al año.

Real decreto sobre el nombramiento de Jueces de paz en todos los pueblos de la Monarquía en que haya Ayuntamientos.

Núm. 143.

Real orden mandando se den del fondo destinado á calamidades públicas 1,000 rs. á las viudas de los Médicos y Cirujanos que hayan fallecido del cólera en el ejercicio de su noble profesion.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

Indice de las Reales órdenes y circulares publicadas en este Periódico en el mes de Noviembre de 1855.

Núm. 138.
Real orden haciendo varias reformas en el ramo de pólvoras.
Otra para que desde 1.º de Enero próximo se sumis-
trare en especie por los Ayuntamientos las raciones de
pan á los individuos y partidas transcurridas del Ejército.

Núm. 139.
Real decreto é instrucción con arreglo á la cual se ha
de verificar la subasta para realizar 20 millones de reales
efectivos con destino á las obras del Canal de Isabel II.
Pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pú-
blica subasta el servicio de conducciones terrestres de sal
en la Península é Islas Baleares.

Núm. 140.
Circular sobre el nombramiento de habilitado para los
diferentes partidos del presupuesto eclesiástico.
Núm. 141.
Pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pú-
blica subasta por término de cuatro años, á contar desde
1.º de Enero de 1856, el servicio de conducciones de
tabacos, pólvoras y efectos timbrados en toda la Península
é Islas Baleares.

Núm. 142.
Real decreto para que desde 1.º de Enero próximo,
y como parte de la deuda flotante del Tesoro, se emitan
y negocien 200 millones de reales de billetes del mismo,
con interés de 6 por 100 al año.
Real decreto sobre el nombramiento de Jueces de
paz en todos los pueblos de la Monarquía en que haya
Ayuntamientos.

Núm. 143.
Real orden mandando se den del fondo destinado á
cambios públicos 1,000 rs. á las viudas de los Médicos
y Cirujanos que hayan fallecido del cólera en el ejercicio
de su noble profesion.

Núm. 131.
Real orden resolviendo están sujetos á la jurisdicción
de guerra los paisanos que obedan á los Capitanes del
Reino cuando estos desempeñan el servicio de su instituto.
Otra mandando se cumpla la ley de 17 de Abril de
1851 sobre salteadores de caminos y ladrones en des-
poblado.
Otra declarando que los eclesiásticos están sujetos al
pago de la cuota señalada á los exentos de la Milicia
Nacional.

Núm. 132.
Real decreto clasificando los montes y bosques del
Estado, de los Propios y comunes y los de los Establi-
cimientos públicos, para los efectos prevenidos en la ley de
1.º de Mayo último.

Núm. 133.
Real orden prorogando hasta 30 de Noviembre de
este año el plazo señalado para pasar la revista del semen-
tre corriente las Clases pasivas.
Otra aprobando la sociedad de seguros y socorros mi-
tuos de empleados provinciales y municipales con la deno-
minación de La Humanitaria.
Otra para que se admitan al registro de hipotecas los
documentos antiguos que carecen de esta formalidad.

Núm. 134.
Real orden encargando á los Ayuntamientos la con-
testación al interrogatorio que se acompaña sobre la in-
vasion y desarrollo del cólera-morbo.

Núm. 137.
Real orden suprimiendo varios títulos de Castilla que
se hallan vacantes.
Real decreto para que las instancias que promuevan
los individuos del Ejército solicitud de licencia para contraer
matrimonio, se dirijan al Tribunal Supremo de Guerra y
Marina.